

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 179-2017-DFIEE.- Bellavista, 17 de mayo de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 1389-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO** en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 067-2017-DFIEE** de fecha 28 de abril de 2017, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA EN TUBERÍAS ENTERRADAS PARA LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS TERMINAL CHIMBOTE DE PETROPERÚ**”, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO**; conformado por los siguientes Docentes: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario); Ing. Jesús Vicente Vara Sánchez (Vocal); y, M.Sc. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Oficio N° 092-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA EN TUBERÍAS ENTERRADAS PARA LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS TERMINAL CHIMBOTE DE PETROPERÚ**” presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO**, por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra Presidente del Jurado Evaluador, el 08 de mayo de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1389-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 12 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA POR CORRIENTE IMPRESA EN TUBERÍAS ENTERRADAS PARA LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS TERMINAL CHIMBOTE DE PETROPERÚ**”, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Ing. **PEDRO ANTONIO SANCHEZ HUAPAYA**.
3. **ESTABLECER**, que los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **GONZALES BOZA, MARCOS ANTONIO Y CRUZ CASTRO, JUAN FERNANDO**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III – Capítulo II – Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD1792017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Rubén Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO